

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 13 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en los artículos 3.º, 4.º, del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17728 ORDEN de 31 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costos» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de Contabilidad de la Empresa y Estadística de costos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 13 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 3.º, 6.º, del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17729 ORDEN de 31 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» en las Facultades de Medicina de las Universidades de Salamanca y Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general» en las Facultades de Medicina de las Universidades de Salamanca y Oviedo.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 13 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 3.º, 1.º, del Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17730 ORDEN de 31 de julio de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla y Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil» en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla y Valencia.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de

Personal, ha resuelto anunciarlas a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 3.º, 10 del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17731 ORDEN de 1 de agosto de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Análisis matemático IV y V» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Análisis Matemático IV y V» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 28 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Análisis Matemático segundo», disciplinas equiparadas por el Decreto 1189/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de los Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17732 ORDEN de 1 de agosto de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Patología y Clínica Médicas» (segunda cátedra) en la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 28 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Patología General y Propedéutica Clínica», disciplina equiparada por el Decreto 1213/1967, de 1 de junio, sobre ordenación de los Departamentos de las Facultades de Medicina.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la

publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17733 ORDEN de 7 de agosto de 1974 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 888/1968, de 8 de mayo, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que hayan desempeñado el anterior destino durante dos años como mínimo y que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

17734 ORDEN de 27 de agosto de 1974 por la que se acepta la renuncia de don Enrique Moreno Báez, Presidente titular del Tribunal de Oposiciones a cátedras de Lengua y Literatura Españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se nombra para dicho cargo a doña Carmen Bobes Naves, Catedrática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, y Presidente suplente, a don Manuel Alvar López, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que la Subdirección General de Ordenación del Profesorado dirige a esta Dirección General sobre renuncia de don Enrique Moreno Báez, Presidente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de Lengua y Literatura Españolas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 19), para cuyo cargo fué nombrado por Orden ministerial de 5 de julio pasado.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas alegadas por el señor Moreno Báez, ha tenido a bien aceptar su renuncia al citado cargo, y nombrar Presidente titular del referido Tribunal a doña Carmen Bobes Naves, Catedrática de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, y Presidente suplente a don Manuel Alvar López, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

17735

ORDEN de 27 de agosto de 1974 por la que se acepta la renuncia de don Manuel Rabanal Álvarez, Presidente Titular del Tribunal de Oposiciones a cátedras de Griego de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se nombra para dicho cargo a don José Sánchez Lasso de la Vega, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y Presidente suplente, a don Alberto Díaz Tejera, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que dirige la Subdirección General de Ordenación del Profesorado a esta Dirección General sobre renuncia de don Manuel Rabanal Álvarez, Presidente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de Griego de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 19), para cuyo cargo fué nombrado por Orden ministerial de 22 de julio pasado.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas alegadas por el señor Rabanal Álvarez, ha tenido a bien aceptar su renuncia al citado cargo, y nombrar Presidente titular del referido Tribunal a don José Sánchez Lasso de la Vega, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y Presidente suplente, a don Alberto Díaz Tejera, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

17736

ORDEN de 28 de agosto de 1974 por la que se acepta la renuncia de don Pedro Mozas Martínez, Presidente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de Dibujo de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y se nombra para dicho cargo a don Pedro Blanco Pedraza, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid, y Presidente suplente, a don José Pérez Saiz, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que la Subdirección General de Ordenación del Profesorado dirige a esta Dirección General sobre renuncia de don Pedro Mozas Martínez, Presidente del Tribunal de Oposiciones a cátedras de Dibujo de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 5 de marzo del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 19), para cuyo cargo fué nombrado por Orden ministerial de 22 de julio pasado.

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas alegadas por el señor Mozas Martínez, ha tenido a bien aceptar su renuncia al citado cargo, y nombrar Presidente titular del referido Tribunal a don Pedro Blanco Pedraza, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid, y Presidente suplente, a don José Pérez Saiz, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de agosto de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

17737

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del